



HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIVEL 1 Y 2
NIT. 835.000.972 - 3

Distrito especial de Buenaventura, doce (12) de marzo de 2026.

Señores:

SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S. S Y D COLOMBIA S.A.
RL. HERMES JAVIER ECHENIQUE DIAZ

Cordial saludo

Referencia: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.

De manera atenta, me permito invitarle a presentar propuesta, para realizar el SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA EL HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

item	producto	marca	presentación	p unitario	IVA	Total
1	ACEITE SPRAY LUBRISPRAY 500CC					
2	SINGLE BOND 6 GR (ADHESIVO) 2 REF 51202					
3	AGUA OXIGENADA 13.5 VOL FCOX120ML SOLUCION TOPICA					
4	AGUJA DENTAL 27 X 30 MM (LARGA)					
5	AGUJA DENTAL 30G X 21(CORTA)					
6	AGUJAS ENDOJET					
7	ALGODON ODONTOLÓGICO TRENZADO					
8	ALCOHOL ASEPTICO GALON X 4 LT SOLUCION TOPICA					
9	ALVOFAR PLUS CONTROL DE ALVEOLITIS X 10G					
10	APLICADOR DE ADHESIVO PAQ.X100[MICROBRUS					
11	EUCIDA CLASSIC DESINFECTANTE INSTRUMENTAL 240ML					
12	BABERO ODONTOLÓGICO DESECHABLE					
13	BANDA PORTA MATRIZ 3/16 ROLLO DELGADA					
14	BANDA PORTA MATRIZ 1/4 ROLLO ANCHA					
15	BANDA PORTA MATRIZ 3/16					
16	BATA MANGA LARGA 30GRS. 111349					
17	BOLSA P/ESTERILIZAR GRA 135mm X 280mm					
18	BOLSA AUTOSELLABLE 90X260MM					
19	CEMENTO DE ZINC KIT X 2 JUEGO POLVO+LIQU					
20	CEMENTO DE OBTURAR CONDUCTO TOPSEL					
21	CEPILLO DENTAL PARA ADULTOS					
22	CEPILLO DENTAL KIDS 0-6 AÑOS					
23	CEPILLOS PARA PROFILAXIS					
24	CONO GUTAPERCHA 1RA SERIE 45-40 CJA X100					
25	CONO GUTAPERCHA 2DA SERIE DE LA 45/80					
26	PUNTAS DE PAPEL 45 - 80 CAJA X 120 2A					
27	GASA PRECORTADA PARA EXODONCIA X 200					
28	GORRO DESECHABLE TIPO ORUGA NO STERIL 13GRS REF 111346					
29	GELATAM X 50 UND TARRO REF 274007					
30	GUANTE ESTERIL 7 1/2					
31	GLUTARALDEHIDO 2% GLUTACIDE PLUS+ 3.8 LITROS					
32	HEMOSTATICO DENTAL LIQUIDO FRASCO X 7ML					
33	HIDROXIDO DE CALCIO LIQUIDO					
34	HIDROXIDO DE CALCIO USP POLVO X 7G					
35	HIPOCLORITO DE SODIO 5% X 120 ML ZONIDENT					
36	CUCHILLA DE BISTURI NO. 15					
37	INDICADORES BIOLÓGICOS					
38	INDICADORES QUÍMICOS					
39	JABON CLORHEXIDINA 4% 500ML					
40	LIMAS 1RA SERIE 15-40 25 MM					
41	LIMAS M-ACCESS FLEXOFIL 15/40 EN 31MM					
42	LIMAS K-FILES 45/80 EN 31MM BLIS X6 P/S					
43	LIMAS K-FILES 45/80 EN 25MM BLIS X6 P/S					



HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIVEL 1 Y 2
NIT. 835.000.972 - 3

44	LOSETAS DE VIDRIO					
45	MACROMODELO DE ESTUDIO CON CEPILLO					
46	MECHERO METALICO					
47	FORMOCRESOL MOMIFAR 7ML					
48	OXIDO DE ZINC GRADO USP X 175 GR					
49	ODONTOCAINA 3% MEPIVACAIN SOL INYECTABLE					
50	PAPEL CREPADO PARA ESTERILIZACION 54X100					
51	PAPEL ARTICULAR BLOCK					
52	PASTA PROFILACTICA (DETARFAR)POTE X 50GR					
53	CUNA DE MADERA PAQX50					
54	DESMINERALIZANTE SUPER ETCH JERIGA X12GR					
55	DETARTROL REMOVEDOR DE CALCULO X 60 ML					
56	DETERGENTE ENZIMATICO PROQUIZYME PLUS GALON					
57	DISCO LIJA SOFLEX PULIR RESINAX120					
58	DYCAL KIT X 2 (BASE+CATALIZADOR)(LINER)					
59	QUELANTE Y LUBRICADOR DE CONDUCT(KELFAR)					
60	EUGENOL FRASCO X 15 ML					
61	EYECTORES DESECHABLES					
62	BARNIZ DE FLUOR DE SODIO 5% SABOR MENTA REF 12246					
63	FRESA MONTADA BLANCA TRONCOCONICA					
64	FRESA CONO INVERT MEDIANA 835R-012-4ML					
65	FRESA DIAMANTE REDONDA PEQUENA FG BR49					
66	FRESA DIAMANTE REDONDA MEDIANA FG BR46					
67	FRESA REDONDA GRANDE BR-21EF					
68	FRESA CILINDRICA MEDIANA					
69	#REFI					
70	FRESA DIATECH INTERPROX ROJ G392-314-016-8-F					
71	FRESA DE CARBURO ZECRYA DE 23MM					
72	SELLANTE FOTOCURADO 2FCO X12ML +1ACIDOX12ML					
73	TIRAS METALICAS PAQ X 12					
74	FILTEK P60 RESINA JERINGA INDIVIDUAL DE 4gr COLOR A3					
75	RESINA FOTOCU Z250 A1 X4GR REF 1370A1 RESINA FOTOCURADO Z250 A1					
76	RESINA FOTOCU Z250 A2 X 4GR RESINA FOTOCURADO Z250					
77	RESINA FOTOCU Z250 A3 X 4GR 1370A3 RESINA FOTOCURADO Z250 A3					
78	RESINA FOTOCU Z250 A3.5 X 4GR REF 1370A3.5 RESINA FOTOCURADO Z250 A3.5					
79	LIDOCAINA 2% CON EPINEFRIA CARPULE					

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

ESPECIFICAS:

1. Suministrar de forma debida y oportuna, entendida dentro del plazo establecido en el contrato de acuerdo con la solicitud del Hospital.
2. El contratista cumplirá con las especificaciones técnicas y las tarifas establecidas en la propuesta presentada, la cual hace parte integral de este contrato.
3. Los precios ofertados no podrán exceder a los precios del mercado. Igualmente, el proponente debe acogerse a las políticas de regulación de precios de medicamentos establecidos por la Comisión Nacional de precios de medicamentos y Dispositivos médicos por medio de circulares u otro mecanismo que determine el gobierno para tal fin.
4. El proceso se deberá desarrollar conforme los parámetros que establecen los contratos de servicios de salud suscritos entre el Hospital y las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB) y las Entidades responsables del pago de servicios de salud.
5. Los elementos entregados deben corresponder a la misma presentación, que sea solicitada y al mismo laboratorio el cual fue contrato, si se hace entrega de elementos en presentación, concentración o laboratorio diferente al contrato y solicitado será causa de reporte de inconformidad en la ejecución del contrato por parte del supervisor.
6. Responder y garantizar la calidad de los bienes suministrados.



7. En el evento que alguno de los ítems que hacen parte del listado del presente contrato, sufran regulación de precios por políticas de control del gobierno Nacional a través de la Comisión Nacional de control de precios de medicamentos y dispositivos médicos, estos deberán acogerse a los precios estipulados en circulares u otro mecanismo que determine el gobierno para tal fin, lo cual no será impedimento o excusa por parte del contratista para seguir suministrando el ítem.
8. Atender oportunamente los requerimientos de la E.S.E.
9. La fecha de vencimiento de los productos no será inferior a un año a partir del momento en que LA E.S.E reciba los productos
10. Realizar cambios por próximos vencimientos de los productos, previa notificación la ESE como mínimo con tres meses de anticipación a la fecha de vencimiento de los productos.
11. Los empaques de los productos ofrecidos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles.
12. El tipo y la calidad del producto del empaque deben ser adecuados para proteger los productos en condiciones extremas de temperatura y humedad. Así como durante el transporte, almacenamiento y uso del mismo. El contratista no entregará los insumos en envases deteriorados, con defectos de fábrica y/o vencidos
13. Presentar los Registros sanitarios INVIMA al momento de efectuar la entrega.
14. Brindar al supervisor del contrato el soporte de liquidación de la factura en medio magnético y físico, el cual debe estar debidamente firmado por parte de los jefes de Área de cada servicio de la Institución. Igualmente deberán entregar de manera oportuna y sin ninguna restricción la información que requiera el mismo.
15. Contar con los permisos otorgados por el Invima como vendedor de medicamentos, dispositivos médicos y material odontológico según el decreto 4725 de 2005, 3275 de 2009 y Resolución 4002 de 2007, demás normativa sanitaria legal vigente en materia.
16. Cumplir con las buenas prácticas de almacenamiento prescritas por el Invima y en el manual buenas prácticas de almacenamiento del ministerio de salud y protección social.
17. Ser auditado como proveedor con el fin de que la empresa que lo contrata cumpla con la normativa que regula el funcionamiento del servicio farmacéutico, decreto 2200, resolución 1473 y demás normatividad legal vigente.
18. Las entregas deben ejecutarse en el almacén del (E.S.E HLA) con la factura debidamente diligenciada, la cual debe contener lote, registro Invima, fecha de vencimiento, marca comercial o laboratorio en condiciones de almacenamiento acorde a las especificaciones del fabricante, preservación y demás especificaciones técnicas para el transporte de los productos.
19. Realizar cambios de los materiales e insumos por baja rotación en buenas condiciones y que cumplan con las condiciones técnicas vigentes y a su vez cambiarlos por otros insumos necesarios para la institución por igual equivalencia en costo.

GENERALES: Serán obligaciones generales del Contratista:

1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato. 2. El contratista se compromete a responder por el traslado del personal asistencial y administrativo, por lo que los mismos quedarán a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá por ellos, coordinando el traslado de manera cumplida en los horarios y días estipulados. 3. Cumplir las normas legales vigentes, frente al sistema de seguridad social y parafiscales en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad



Social Integral. 4. Constituir las pólizas exigidas por la empresa si hubiera lugar a ello. 5. Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad al servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación del servicio o que implique abuso o ejercicio indebido de las actividades que se realicen. 6. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con motivo del servicio. 7. Desarrollar sus actividades en forma eficiente, oportuna y a cabalidad para el logro de los objetivos propuestos por el supervisor. 8. Presentar los informes que le sean solicitados, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el Supervisor para tal efecto. 9. Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar. 10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligar a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente al HOSPITAL y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos. 11. Se deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes, normas sobre la materia y demás normas complementarias. 12. Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato.

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA DE JUNIO DE 2026.

EL VALOR: CUATROSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$495.000.000)

Atentamente,


EDGAR EDUARDO VILLA
Agente Especial Interventor HLAP

Revisó: Marisol Urrutia López - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Sirley Yuliana Llantén- contratista apoyo a Oficina Jurídica y Contratación.